



Provincia de Santa Fe  
 Ministerio de Gobierno, Justicia y  
 Derechos Humanos  
 Subsecretaría de Asuntos Legislativos  
 Dir. Pcial. de Asuntos Legislativos

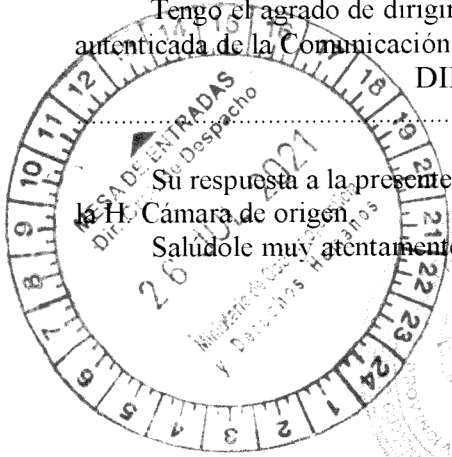
NOTA N° 41725  
 SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 15/07/2021  
 REF.:Comunic 26220/21

Señor:

**MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia  
 autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de  
**DIPUTADOS**

.....  
 Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a  
 la H. Cámara de origen.  
 Salúdole muy atentamente.



*[Handwritten signature]*  
 Dra. MARCELA AEBERHART  
 Subsecretaria de Asuntos Legislativos  
 y Derechos Humanos



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



SANTA FE, 27 de mayo de 2021.

Al señor  
Gobernador de la Provincia  
C.P.N. Omar PEROTTI  
**SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación N° 42110 CD, cuyo texto a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, implemente un sistema de control en el cumplimiento de la mezcla obligatoria (mandatory blending) de biocombustibles con combustibles fósiles, establecido para la comercialización de todo combustible líquido caracterizado como nafta, diesel, oil o gasoil, conforme las previsiones incluidas en los artículos 7° y 8° de la Ley Nacional N° 26093 “Régimen de Regulación y Promoción para la Producción y Uso Sustentables de Biocombustibles”, a la cual esta Provincia ha adherido mediante ley Provincial N° 12691.”

Salúdale muy atentamente.

  
 PABLO GUSTAVO FARIAS  
 PRESIDENTE  
 CÁMARA DE DIPUTADOS

  
 CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SECRETARÍA PARLAMENTARIA  
 CÁMARA DE DIPUTADOS

**ES COPIA**

ALICIA ROSANA FRADEGRADA  
 JEFA DE DEPARTAMENTO  
 Dirección General de Técnicas Legislativas

  
 22 JUN 2021





Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología



Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 27 de Julio de 2021.-

**REF:** Expte. N° 02001-0055326-4 Cámara de Diputados - ref. nota 41725 s/ disponga un sistema de control de combustible según Ley 26093 a la cual la provincia adhirió mediante ley 12691.

---

Visto lo peticionado por la Cámara de Diputados, pasen las presentes actuaciones a la Secretaría de Industria a fin de que se sirva informar al respecto.  
Cumplido, vuelva.

Sirva la presente de atenta nota.

Dra. ELIANA G. EBERLE  
SECRETARIA PRIVADA  
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN,  
CIENCIA Y TECNOLOGIA  
PROVINCIA DE SANTA FE



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología  
SECRETARÍA DE INDUSTRIAS

Santa Fe, 19 de octubre de 2023.-

Expte. 02001-0055326-4


Secretaria Privada  
Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología  
Dra. Eliana G. Eberle

De mi consideración:

Me dirijo a Ud., en orden a contestar la Comunicación N.º 42110 CD de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa FE.

Con respecto a ello manifestamos que esta Secretaría no tiene la competencia en el control de cumplimiento de la mezcla obligatoria de biocombustibles.

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta consideración.



Ing. María P. Piacik  
Subsecretaría de Desarrollo Industrial  
Secretaría de Industrias  
Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología



*Provincia de Santa Fe*  
*Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología*



Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 7 de Noviembre de 2023.-

**Ref:** Expte. N° 02001-0055326-4 – Cámara de Diputados de la Pcia. – Ref./Nota N.º 41725 sol. Disponga un sistema de control de combustibles según Ley 26093 a la cual la Provincia adhirió mediante Ley 12691.-

---

Vistas las presentes actuaciones, y en un todo de acuerdo con lo esgrimido por la Secretaría de Industria, retornen las mismas a la Dirección Provincial de Asuntos Legislativos, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, para la continuidad de trámite de rigor.

Sirva la presente de atenta nota de estilo.

  
D. V. DANIEL COSTAMAGNA  
MINISTRO DE PRODUCCIÓN,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
PROVINCIA DE SANTA FE



**PROVINCIA DE SANTA FE**  
Ministerio de Gobierno, Justicia y  
Derechos Humanos

29 NOV 2023

NOTA N°:

SANTA FE

21000

**HONORABLE CÁMARA**  
**DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS**  
**DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

En respuesta a la **Comunicación N° 26220/21** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a disponer de un sistema de control de combustible según la Ley N° 26.093 a la cual la Provincia adhirió mediante la Ley N° 12.691.

Se remite **Expediente N° 02001-0055326-4** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 3 a 4, avalada por el Ministro del área a fs. 5.

Atentamente.

Abog. María Soledad Senn  
Subsecretaría de Asuntos Legislativos  
Ministerio de Gobierno,  
Justicia y Derechos Humanos  
Provincia de Santa Fe

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Subsecretaría de Asuntos Legislativos**

Casa de Gobierno - 2° Piso - (S3000DEE) Santa Fe

1983/2023 - 40 Años de Democracia